



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.

Don Diferon que para Cuentas Comadas a Juan Anto-
 nio Nomena Venio de esta Villa y Cobrador que fue
 de los Cortes de Braxnuebas y arequise del año pasado de
 mill setecientos cinquenta y seis que dho Cuentas
 tomara del día Venio de Abril al de cinquenta y siete
 quedo alernado en mill Venio y quatro m^{rs} y treinta
 y en m^{rs} v^{rs} con los quales avia de sacar de poner y Cum-
 plir en poder de dho D^{no} Juan Manuel Carrero, la Cantidad
 de mill quinientos Venio y naove m^{rs} y quatro m^{rs} v^{rs} los
 mismos que llevaba gastados de mar para diferentes fines
 por este año heredado, los que al año de esta no a entregado
 acordaron que luego y en continenti por dho D^{no} Felis Buen-
 roto resolucione de que dho Juan Antonio ponga en
 poder de dho D^{no} Juan Manuel Carrero, todo el
 espierada Cantidad, y no lo haciendo le dan poder y facul-
 tad a dho D^{no} Felis para que en nombre de este heredado,
 apremie y execute al dho Juan Antonio a que ag^{ta}
 el dho dho entregue a dho porcion practicando sobre ello
 quantos Lib^{ros} Judiciales y extrajudiciales sean
 necesarios, aia que con efecto la Comiso pues para
 todo lo a ello conexo y dependiente le dan la facultad q^e
 necesario fiere con lo yncidera y dependiente franca-
 libre y General Administrar facultad y n^{ra} p^{ra}ver
 lizar y dotar y el dho en forma

Don Diferon que ynmediato a las Particiones alas

